

ACUERDO NÚMERO 022

(Agosto 13 de 2010)

Por medio del cual se establece una disposición administrativa dirigida a la inclusión laboral de las personas en condición de discapacidad en el municipio de Pasto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Alcaldía Municipal de Pasto de conformidad a la normatividad vigente deberá garantizar la inclusión laboral dentro del sector central y descentralizado de la administración, de personas que tienen algún grado de discapacidad, para lo cual adoptará programas de empleo especiales y protegidos para dicha población.

PARAGRAFO. En los tres (3) meses siguientes a la expedición de este acuerdo, la Administración Municipal, presentará a este Concejo el programa adoptado como parte de una política pública direccionada a esta población.

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el trece (13) de Agosto del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 022 del 13 de Agosto de 2010

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 022 del 13 de Agosto de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 9 de Agosto de 2010, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 13 de Agosto de 2010, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0617 del 30 de Julio, 0631 del 3 de Agosto y 0664 del 13 de Agosto de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el trece (13) de Agosto del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena